



RAIP No.0290/2021

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA San Salvador, a las ocho y cuarenta minutos del día diecinueve de noviembre del año dos mil veintiuno.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2021-0313**, de fecha 08 de noviembre del dos mil veintiuno, presentada por _____, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

“Una entrevista de forma virtual, para solicitar información y respuesta a las preguntas detalladas a continuación, por ser este un proyecto con fines académicos, se solicita su ayuda y pueda ser antes del 16 de noviembre del presente año.”

1. Ante una alerta de estado de emergencia, ¿qué papel juega el MINEC para dar ayuda a la población salvadoreña en colaboración con los demás ministerios existentes en el país?
2. ¿Cuánto es el monto del presupuesto con el que parten o cuentan?
3. A la hora de trabajar con el presupuesto, ¿de qué manera lo reparten y en qué sectores se divide para poder cumplir la repartición exacta o correcta?
4. ¿Algún método para la repartición del presupuesto?
5. Consideraciones para tomar en cuenta para algún estado de emergencia en el que se tenga que adecuar el presupuesto avanzado en el año (ejemplo la pandemia del 2020) aplicable al suceso establecido (el fenómeno de la niña)
6. ¿Cómo adaptarán el presupuesto a este fenómeno de la niña que podría aparecer?
7. ¿Cómo esperan que reaccione la economía frente a la posible aparición del fenómeno de la niña?
8. ¿Qué propuestas de solución referente a este caso expondrán sobre el presupuesto general del Estado, tomando en cuenta criterios legales, macroeconómicos, políticos, de factibilidad y de priorización de estrategia nacional?
9. ¿Cómo llevarían a cabo la interpretación de datos para la reflexión crítica de la coyuntura económica actual?
10. ¿Qué decisiones tomarán al respecto en caso de no contar con lo suficiente para poder otorgarles a todas las partes lo ideal?
11. ¿Qué prioridades establecerán con justificación de cada monto propuesto?

12. ¿Qué planes de acción se llevarán a cabo para manejar una situación como la establecida por parte del ministerio de economía?
13. ¿Qué tipo de cotizaciones ejecutará el MINEC para poder ayudar a la población salvadoreña?
14. ¿Qué planes de contingencia se llevarán a cabo, para evitar que el fenómeno tenga un impacto negativo en la economía?
15. ¿Qué cambios se proyectan para noviembre y diciembre con respecto a la pandemia?
16. ¿En caso que ocurriera el fenómeno de la niña, que medidas tomarían al respecto?
17. ¿Qué ajustes realizarán en caso que se encuentren nuevamente frente a un fenómeno?
18. ¿Cómo mantendrían nuevamente el equilibrio económico?
19. ¿Qué proyección de resolución o equilibrio tienen para un posible fenómeno?

¿Cómo reconstruyen el presupuesto asignado, haciendo prioridad el impacto que tendrá el fenómeno de la niña?".". (Sic)

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico: _____

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de por correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por _____, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.

- Que la **Unidad Financiera (UFI)**, en atención y respuesta a los requerimientos de información, responde por medio de correo electrónico lo siguiente:
Que el día 16 de noviembre se realizó la video conferencia como la había comunicado que se desarrollaría, ésta se realizó con un poco de atraso de la hora programada, debido a que el equipo no se tenía configurado para realizar este tipo de actividades, pero se logró coordinar con el área informática y se solventó, la video conferencia en donde se le dio respuesta al cuestionario que presentaron los estudiantes de la UES inicio a las 2:00 PM y finalizó a las 3:20 PM, se evacuaron con ellos en el desarrollo de la video conferencia otras interrogantes y al final agradecieron la atención y el apoyo que como institución les brindamos..

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIONESE** la información pública requerida por _____, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Laura Quintanilla
Oficial de Información